



REPUBLICA DE COLOMBIA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA  
CONSEJO SUPERIOR

135

ACUERDO NUMERO 00023  
14 DIC. 1984

Por medio del cual se autoriza el Acuerdo de Obligaciones en el Presupuesto de Inversiones para la presente vigencia.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Fijar el Acuerdo de Obligaciones de Inversiones para la Universidad Tecnológica de Pereira correspondiente a la vigencia fiscal de 1984 en la suma de diez millones de pesos (\$10.000.000.00) m.cte, según Decreto Presidencial número 1120 de mayo 15 de 1984 Programa 2406 Desarrollo e Integración Universitaria. Artículo 6520 Construcción y Dotación de Instituciones de Educación Superior, Proyecto 60 CONSTRUCCION EDIFICIO BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.

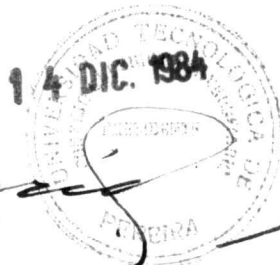
ARTICULO SEGUNDO:

Fíjense los egresos de Inversiones para la vigencia fiscal de 1984 en la forma que sigue:

Proyecto 60		
Artículo 63601	Construcción del edificio de Bellas Artes de la Universidad Tecnológica de Pereira	9.800.000.
Artículo 23636	Instituto Colombiano de Fomento para la Educación Superior (ICFES)	200.000.

Cumplase

Dado en Pereira hoy:



*German Gaviria Velez*

GERMAN GAVIRIA VELEZ  
Presidente  
mjg

*Leonel Zapata Parra*

LEONEL ZAPATA PARRA  
Secretario

